ACTA N° 44-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintitrés de noviembre del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quiénes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Pablo Josué Acosta Bonilla, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Yuliana Vargas Barrantes.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Yuliana María Mayorga Chavarría, Rebeca Salas Aguilar, German Ricardo Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausentes: José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

Observación: El Dr. Fernando Villalobos Chacón Presidente del Concejo solicita al Concejo Municipal al alterar el orden del día para juramentar al joven Alex Carranza Campos, representante de los colegios que se nombró por el resto del año ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

Una vez sometida a votación, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ORDEN DEL DIA

I- Juramentación del joven Alex Carranza Campos CCPJ
II- Lectura y aprobación del acta anterior
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Mociones del señor Alcalde

IX- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Juramentación joven Alex Carranza Campos

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón Presidente del Concejo procede a juramentar al joven Alex Carranza Campos, como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, en representación de los colegios por lo que resta del periodo, debido a la renuncia del representante de los colegios. El joven Alex Carranza queda debidamente juramentado como miembro del CCPJ de Esparza por lo que resta del presente periodo.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Cuarenta y dos correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles once de noviembre del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Cuarenta y dos de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Cuarenta y tres correspondiente a la sesión ordinaria del lunes dieciséis de noviembre del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Cuarenta y tres de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-787-2020 de fecha 17 de noviembre del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Mediante oficio AME-562-2020, ésta Alcaldía Municipal procedió a gestionar ante la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Electricidad, a fin de resolver la problemática de las comunidades de Peñas Blancas, Cerrillos, Sabana Bonita, San Jerónimo por la falta de acceso a los servicios de telecomunicaciones e internet, por no contar con la infraestructura correspondiente.

Ante esta situación y mediante oficio 5500-1135-2020, suscrito por la señora Hazel Cepeda Hodgson, Gerente General del ICE, procede brindar atención a la solicitud realizada, misma que hago extensiva al honorable Concejo Municipal para su conocimiento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el oficio AME-787-2020 de la Alcaldía.

2- Se conoce oficio SM-962-2020 de fecha 20 de noviembre del 2020, dirigido a la Comisión Condición de la Mujer, por la Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza Ana Lucía Álvarez; texto que se transcribe a continuación:
"En atención al acuerdo tomado en Acta N° 43-2020 de Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 16 de noviembre del dos mil veinte, Articulo V, inciso 3; se le remite la lista actualizada de las integraciones de las Comisiones Permanentes y Especiales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
El regidor Ronald Robles Arley hace la observación de que en la Comisión Especial de Becas se había cambiado a Douglas Arce por su persona y ahí no se refleja el cambio. El señor Presidente Municipal le pide a la señora secretaria que tome nota para que la actualice.
Se da por recibido el oficio SM-962-2020 de la Asistente a.i. de Secretaría.
3- Se conoce oficio AI-090-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:
"**REFERENCIA: REMISIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 VINCULADO CON EL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024.**
Esta Auditoría Interna remite para su conocimiento el Plan Anual de Trabajo 2021, el cual se fundamentó en la valoración de riesgos realizada en el Plan Estratégico 2020-2024 y las prioridades de la actividad de auditoría relacionadas con los Procesos: Gerencial-Estratégico, de Fiscalización y de Seguimiento.
En general, este Plan de Trabajo es concordante con el Plan Estratégico de la Auditoría 2020-2024, el Universo Auditable, los objetivos institucionales y las regulaciones legales y técnicas que aplican en general a la gestión de la Auditoría Interna.
Adicionalmente, dicho Plan de Trabajo contempla lo requerido a esta unidad fiscalizadora en acuerdo adoptado por ese órgano colegiado en Acta Nº 17-2020 de Sesión Extraordinaria efectuada el miércoles quince de julio de dos mil veinte, relacionado con el informe General de Resultados de la Valoración y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Esparza 2020.
En caso de existir alguna observación o sugerencia por parte del Concejo Municipal, esta Auditoría Interna valorará lo indicado, considerando que, este Órgano de Control y Fiscalización tiene independencia funcional y de criterio en el ámbito profesional." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 25 de noviembre de 2020, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender en audiencia al Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno hasta por un máximo de 30 minutos para que realice una presentación del Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2021. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 17 de noviembre del 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Francisco Ramírez Huertas, cédula N° 2-0292-0136; donde informa sobre lo que acontece en la calle Otárola, la entrada que está frente a la Clínica de la CCSS en Marañonal de Esparza.

En sus conclusiones dice:

"Conclusiones.

1- Calle en mal estado. Incumplimiento.

Seguirá en mal estado, hasta que sean más humildes y acepten las sugerencias que hicimos o la pavimenten. La Junta Vial que dirá, no sabemos.

2- Botadero de basura

Decidir si el pick up va a recoger la basura puerta a puerta los martes y los viernes y a que hora va a venir. O si va a seguir con la informalidad demostrada en este tiempo atrás.

Si es esa segunda opción el botadero de la entrada no va a terminar. Pero si ordenan y coordinan la recolección puerta a puerta o formalidad, se tendrán que tomar medidas en contra de los que depositen basura y escombros en la entrada de la calle.

Para ver cuanto le duró todo el trabajo que hizo con toda la responsabilidad y coherencia el Coordinador Ambiental.

3- **Parqueo de Vehículos en Calle Angosta.**

Poner unos rótulos de Calle angosta prohibido paquear, desconozco que tan difícil es Junta Vial, Gestor Vial. Quién se opone. Hay que ver. Que decidirán y quien decidirá.

4- Esquinas sin pintar de amarillo.

Ya fue atendido, al menos el 50%. Falta que lo cumplan los conductores o que las autoridades sigan permitiendo infringir la ley.

Lo que se espera, es que el Concejo Municipal y los funcionarios, según su responsabilidades, asuman una actitud positiva. Si fuera así. Que sinceramente lo espero. Dios los Bendecirá y el pueblo que no es tonto lo verá y agradecerá. Es muy visible cuando algo que se puede hacer no se hace. Y cuando algo realmente no se puede. Ofrezco disculpas, si alguien se ha sentido mal por mis palabras o la forma de decir las cosas."

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del señor Francisco Ramírez Huertas a la Administración para emita un informe al respecto. Notificar al interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 20 de noviembre de 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Marilyn Zúñiga Lazo, cédula N° 6 0310 0268; quine solicita ser incluida en la lista para adquirir vivienda en un proyecto de interés social.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Marilyn Zúñiga Lazo a la Comisión Especial de Vivienda para lo que corresponda. Notificar a la interesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio DAM-2745-2020 de fecha 11 de octubre de 2020, dirigido a la CCSS., Ministerio de Hacienda, INDER, Ministerio de Salud, Banco Popular, Banco

de Costa Rica, Municipalidades del País, Tribunal Supremo de Elecciones, IMAS, Ministerio de Trabajo, Patronato Nacional de la Infancia, Instituciones del Estado, Autónomas y Semiautónomas, por el MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz; en donde indica que con el afán de logar la colaboración como entidades públicas, en la fiscalización de los diversos compromisos tributarios, permisos, patentes, solicita con respeto se giren instrucciones necesarias para que los departamentos de proveeduría y /o contratación, realicen la verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias con la Municipalidad de Santa Cruz ante la gestión de los trámites estatales detallados en el artículo 18 bis del Código Tributario.
Se da por conocido el oficio DAM-2745-2020 de la Municipalidad de Santa Cruz.

7- Se conoce oficio SMP-1960-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, dirigido la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Magallly Venegas Vargas, Secretaria del Concejo Municipal de Pococí; donde notifica que mediante acuerdo N° 2037, Acta N°77, Articulo I, se le brinda apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Esparza referente al Manifiesto sobre la Ley para el Aprovechamiento Sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica
Se da por conocido el oficio SMP-1960-2020 del Concejo Municipal de Pococí.

8- Se conoce oficio MB-SM-457-2020 de fecha 18 de noviembre del 2020, dirigido a la Licda. Isabel Quirós Sánchez Directora Ejecutiva Corporación Arrocera Nacional, (CONARROZ), Ing. Marlon Monge Castro Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Lic. Harys Regidor Barboza Presidente Ejecutivo Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Junta Directiva Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (Senara), Licda. Laura Pacheco Ovares Viceministra Ministerio de Economía Industria y Comercio, Lic. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, Comisión Especial de Diputados de Guanacaste Asamblea Legislativa, Municipalidades del país, por la señora Marianela Arias León, Secretaria Concejo Municipal de Bagaces; donde notifica el acuerdo 9, del Art. VIII Inciso 4, tomado en la sesión 61 del 17 de noviembre 2020 que en el Por Tanto dice:

"POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES ACUERDA:

1) Manifestar y declarar de interés público, todo lo relacionado a la actividad arrocera que se genera en el cantón de Bagaces, cuyo fin promueve riqueza social, económica y crecimiento urbano en las comunidades aledañas a esta actividad agrícola, priorizando la seguridad y soberanía en la producción de este producto de orgullo cantonal y nacional.

2) Manifestar nuestro apoyo en defensa de la producción nacional y se frene la eliminación de la regulación del precio del arroz sugerida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) hacia al Gobierno de la República.

3) Comunicar a CONARROZ, MAG, INDER, SENARA, MEIC, ASAMBLEA LEGISLATIVA, MUNICIPALIDADES, UNGL de esta moción. ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Se da por conocido el oficio SG/663/2020 de la Municipalidad de Bagaces.

9- Se conoce oficio 6325/2020 de fecha 18 de noviembre del 2020, dirigido a los Diputados y Diputadas de la República, Concejos Municipales de todo el país, Concejos Municipales de Distrito, Alcaldías Vice Alcaldías e Intendencias, por la señora Carmen Irene Chaves Chaves, Secretaría a.i. Concejo Municipal de Belén; donde notifica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión No. 63-2020, CAPÍTULO VI MOCIONES E INICIATIVAS, Artículo 25.

El acuerdo dice:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Expresar nuestro rechazo a los recortes dispuestos en el Sector Deportivo Nacional, específicamente la disminución dispuesta mediante a conocimiento en el Presupuesto 2021, que dispone el recorte al Presupuesto Nacional en el sector Deportivo. **TERCERO:** Hacer un llamado a los Diputados y Diputadas de la República para que, en el ejercicio de su cargo como representantes de la voluntad popular, reconsideren estos recortes del Presupuesto Ordinario 2021 en el sector de la Deportivo, de modo que se apliquen medidas en términos de equidad presupuestaria y en atención a criterios estrictamente técnicos. **CUARTO:** Instar a los 82 gobiernos locales restantes y los Concejos Municipales de Distrito, para que, desde las Alcaldías, Vice Alcaldías e Intendencias, así como desde los Concejos Municipales de todo el país se sumen a esta iniciativa, en pro del resguardo de los recursos del sector Deportivo en el Presupuesto Ordinario 2021. **QUINTO:** Enviar copia de este acuerdo a cada Despacho Legislativo, para que todos los diputados y diputadas del país conozcan de esta moción.

Se da por conocido el oficio 6325/2020 del Concejo Municipal de Belén.

10- Se conoce oficio MAT-CM-1032-2020 de fecha 18 de noviembre del 2020, dirigido a los Concejos Municipales de Esparza, El Guarco, Sarchí, Dota, por la señora Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria Concejo Municipal a.i. de Atenas; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: REDUCCIÓN DE ESTE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021 AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS ACTUALMENTE

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°43, celebrada el 02 de Noviembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente: ARTICULO IV CORRESPONDENCIA INCISO 13 13.1 Documento enviado por Concejo Municipal de Esparza Oficio: MO-SCM-392-20-2020-2024 Asunto: Voto de apoyo al Concejo Municipal de Esparza, en relación con el recorte presupuestario para el año 2021 al

Ministerio de Cultura y Juventud en los términos planteados da lectura al documento 13.2 Documento enviado por Concejo Municipal de El Guarco Notificaciones: katherineqc@muniguarco.go.cr Oficio: 384-SM-2020 Asunto: Apoyo al oficio 124-S.M-20 de la Municipalidad de Montes de Oro da lectura al documento INCISO 14 Documento enviado por Concejo Municipal de Sarchí Notificaciones: concejomunicipal@munisarchi.go.cr Oficio: MS-SCM-OF-588-2020 Asunto: Oposición al recorte presupuestario del Ministerio de Cultura y Juventud da lectura al documento 14.1 Documento enviado por Concejo Municipal de Dota Notificaciones: alex.diaz@dota.go.cr Oficio: 230-SCMD-20 Asunto: Sobre recorte presupuestario del Ministerio de Cultura y Juventud da lectura al documento

Acuerdo #15 SE ACUERDA: INDICAR QUE, ESTA MUNICIPALIDAD YA TOMÓ UN ACUERDO EN OPOSICIÓN A LA REDUCCIÓN DE ESTE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021 AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS ACTUALMENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio MAT-CM-1032-2020 del Concejo Municipal de Atenas.

11- Se conoce oficio MAT-CM-1036-2020 de fecha 19 de noviembre del 2020, dirigido a los Concejos Municipales de Esparza, Heredia, San Pablo de Heredia, Poás, La Unión, por la señora Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria Concejo Municipal a.i. de Atenas; acuerdo N° 17 tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°43, celebrada el 02 de Noviembre del 2020, que dice:

"**Acuerdo #17**

SE ACUERDA INNFORMAR QUE ESTE CONCEJO EN SU MOMENTO SE PRONUNCIÓN EN CONTRA DE LA PESCA DE ARRASTRE. ADEMÁS, HAY QUE INDIAR QUE, ESTA LEY YA FUE VETADA POR EL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION."

Se da por conocido el oficio MAT-CM-1036-2020 del Concejo Municipal de Atenas.

12- Se conoce oficio 140-S.M-20 de fecha 19 de noviembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria del Concejo Municipal de Montes de Oro; donde notifica Moción aprobada por el Concejo Municipal en forma definitiva, mediante el Inciso N°20, Artículo V de la Sesión Ordinaria N°29-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, Moción para ampliar y mejorar la cobertura vial de rutas alternas y promover el tránsito vehicular en condiciones ideales que faciliten la entrada y salida del Cantón, con el fin de generar un incentivo de ruta turística acorde al desarrollo sostenible y nuevos proyectos de inversión.

Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Montes de Oro.

ARTÍCULO IV

Asuntos de Trámite urgente

1- Síndico Rafael Morera Guerrero: como miembro de la Comisión de Enlace y Apoyo al Comité Deportes, de parte de mi compañero Yamil Dobles, don Luis y Florencio le queremos pedir a este honorable Concejo para el miércoles 2 de diciembre en la sesión extraordinaria poder traer a los compañeros del Comité Deportes para que ellos presenten el Plan de Trabajo del 2021, con todo respeto les estamos pidiendo esa sesión extraordinaria.

Regidor suplente Yamil Dobles: si lo coincidimos en la comisión para ver cómo se va a distribuir el presupuesto 2021 puesto que con lo que hemos conocido en estos pocos meses no nos calza unas cosas, entonces queremos ver en qué se van a emplear los 126 millones de colones que se le aprobaron al Comité Cantonal de Deportes para el 2021 para tratar de repartirlo de la mejor forma, tratar de llevar las ideas lo más integralmente posible y ojalá traigan un documento para cada uno, por lo menos los de la comisión o doña Margoth que nos dé una copia para ver realmente en que se va a invertir ese dinero.

Presidente Municipal con base en la solicitud de Rafael Morera y acuerpado por don Yamil yo diría que convoquemos a sesión extraordinaria el próximo miércoles 2 de diciembre a las 6 de la tarde. Entonces sería convocar al Comité Cantonal de Deportes con el señor Presidente Fernando González Ledesma y que se haga acompañar de dos personas más, que coordine toda la logística que va a ocupar, traer un USB, traer su propia computadora, que coordine por lo menos un día antes con la Secretaría Municipal cómo lo va hacer o si la exposición va a ser verbal con un documento, etc., que él determine y le pediría a la comisión que se prepare con las preguntas que van a requerir.

Regidor suplente Pablo Acosta: es en relación con lo que acaba de aportar el compañero Yamil, me parece muy valioso y muy necesario que si los miembros que se van a hacer presentes a esta audiencia van a traer algún tipo de material o presentación quizás pueden coordinarlo con tiempo y nos lo hagan llegar a través del correo electrónico, ya que si hay algún asunto de estudiar es de mucho interés para los miembros de este concejo poder hacer un voto realmente informado.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: el 2 de diciembre yo tengo apuntado que hay audiencia con el señor Ministro del MOPT.

Sr. Presidente Municipal: esa es una audiencia que la hemos estado tratando de coordinar con el Ministro de la Presidencia, no nos han confirmado, en el momento que nos confirman habría que hacer una extraordinaria, nosotros tenemos la costumbre de hacer las extraordinarias los miércoles pero si nos dicen que nos atienden viernes, sábado, jueves o martes probablemente vamos a tener que hacer una excepción por esa vez.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo: nada más quería hacer la observación de que de conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza el programa de actividades, el plan anual operativo y estratégico, las obras de inversión propuestas por la junta directiva del Comité Cantonal se presenta al Concejo Municipal para su conocimiento en la primera semana de julio de cada año, esto de conformidad también con el artículo 172 del Código Municipal que así lo dispone. Entonces únicamente para que los señores del Concejo Municipal sepan que esto sería como extraordinario, no es el oficial que establece el reglamento y el Código Municipal que sería en la primera semana de julio tal y como lo leí.

Sr. Alcalde: en razón de ese artículo fue lo que vinieron a presentar ellos en esta semana, ya eso fue presentado, ahí es donde ellos vienen y presentan todas las expectativas que tienen para desarrollar en el año siguiente. Lo que vienen a presentar el próximo miércoles es ya lo que con los 126 millones lograron presupuestar, porque si ustedes se acuerdan el monto total de lo que presentaron en junio o julio que vinieron en concordancia eran 400 y pico de millones, pero lo que vienen es para eso. Para aclaración de Pablo, ellos tienen personería instrumental, ellos aprueban su presupuesto, hacen de conocimiento del Concejo lo que aprueban, el Concejo no puede variar el presupuesto.

Sr. Presidente Municipal: Entonces sería como dijo don Asdrúbal cuando ellos vinieron en julio traían una expectativa, inclusive muy arriba de los recursos realmente con lo que ellos podían contar, entonces ahora sería consultar propiamente lo que les quedó del presupuesto y yo pienso que podrían también preguntar algunas otras cosas como de la marcha del comité, había salido un tema de un uniforme de la auditoría referente a las actas, creo que ya las habían puesto al día, pero sería bueno consultar. Entonces daríamos por aprobado lo de la audiencia, les damos hasta un máximo de 30 minutos y convocamos entonces a sesión extraordinaria el próximo miércoles 2 de diciembre a las 6 de la tarde.

SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 02 de diciembre de 2020, a las 6:00 pm., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender en audiencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza por un plazo de hasta 30 minutos, para que presenten el Plan de Trabajo del año 2021, de acuerdo con la solicitud de la Comisión de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los miembros de la comisión: regidores Fernando Villalobos Chacón, Kevin Campos

Angulo, Ronald Robles Arley, Karol Arroyo Vázquez y Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Al ser las diecisiete horas con diez minutos, del día miércoles dieciocho de noviembre del dos mil veinte, en modalidad virtual, se reúne la Comisión de Obras Públicas, con los siguientes miembros presentes: Regidor propietario Kevin Campos Angulo-Presidente, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez -Secretaria, Regidor propietario Ronald Robles Arley y Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva, Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón. Funcionario Presente: Juan Carlos Salas- Gestión Vial

Agenda

Artículo Único: Audiencia de seguimiento al Caso "Quintas don Fernando"

Artículo Único:

Audiencia de seguimiento al Caso "Quintas don Fernando"

Se recibe en audiencia al señor Isaías Hernández Mora, cédula 107250915, como seguimiento a la solicitud de declaratoria de calle pública de las vías internas del complejo de lotes Quintas don Fernando en San Rafael de Esparza, de la cual esta Comisión de Obras Públicas ha dado seguimiento en múltiples ocasiones y solicitado los estudios correspondientes; mediante acuerdo SM-905-2020 se solicitó a la Unidad Técnica de Gestión Vial ampliar el informe de los requerimientos de adecuaciones técnicas en la zona para proceder con la declaratoria y del monto estimado que tales adecuaciones requerirían, el Regidor Kevin Campos da lectura al oficio GV-237-2020 en el cual el Señor Gestor Vial responde a tal solicitud y enumera los requerimientos técnicos del área en discusión, mismo que deberá cumplir con un ancho mínimo de diez metros, deberán adecuarse los encauzamientos pluviales, un deslastrado y martillo de giro, todo esto de previo al traspaso por parte del interesado y de la aceptación por parte de este Concejo Municipal, la suma estimada de las adecuaciones asciende a veintiocho millones de colones aproximadamente.

El señor Juan Carlos Salas menciona que este esta estimación se hizo considerando únicamente los primeros quinientos metros de calle, entre la entrada principal de las Quintas al tanque de agua, ya que según expresó esta comisión el interés de la declaratoria responde únicamente a un asunto de salubridad

El señor Isaías Hernández menciona que él representa a la ASADA de las quintas, y que por motivo de movimientos telúricos al pozo que poseía la comunidad quedó no apto para el consumo, comenta el señor Hernández que agradece el seguimiento que ha dado la municipalidad, pero que según las conversaciones con el AYA se requeriría que todas las calles internas de la Quinta fuesen recibidas por parte del municipio como calle pública.

El Regidor Kevin Campos comenta que el oficio del Gestor Salas se realizó considerando únicamente los primeros quinientos metros como la alternativa más sencilla para en el menor corto tiempo poder buscar una solución, pero que ni siquiera sí podría darse seguridad de que el proceso fuese a continuar, porque si bien es cierto la comisión reconoce la importancia del

tema de acceso al agua, esas adecuaciones de infraestructura deben hacerse y por tanto recurrir en una inversión bastante elevada que la municipalidad no puede financiar en este momento debido a que ya se tienen planificadas las próximas intervenciones viales de acuerdo al Plan Quinquenal en el que esta ruta no está considerada al no ser por el momento una vía pública. La Regidora Karol Arroyo comenta que las experiencias más satisfactorias de casos similares es cuando la comunidad se organiza para aportar económicamente al municipio para la intervención. El Regidor Ronald Robles añade que se debe depositar la responsabilidad en el compromiso que posean los vecinos de la zona para juntos reunir fondos para intervenir la ruta. El señor Hernández menciona que para conversar con los vecinos respecto al tema le gustaría contar con el estudio que se realizó en la zona. El Regidor Campos indica que se le hará llegar y sugiere solicita run nuevo informe con las nuevas condiciones planteadas.

Según lo discutido la Comisión de Obras Pública recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración Municipal un Informe Actualizado de los Requerimientos Técnicos y del monto estimado correspondiente a las Adecuaciones de Infraestructura que requieren las vías internas de las Quintas don Fernando para ser considerada para la habilitación de la calle como Pública. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las dieciocho horas con doce minutos, del día miércoles dieciocho de noviembre del dos mil veinte se da por finalizada la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor presidente del Concejo que no quedó ninguno de los comentarios que hizo en la reunión.

Regidor Ronald Robles Arley: hay un montón de variables en este tema específicamente de esta comunidad y de estos administrados a los cuales lo que dice Kevin, queremos que se haga otro estudio porque en un principio ellos piden 500 metros ahora resulta que no son 500 m. ahora es la totalidad de la urbanización que se hizo ahí, eso cambia la situación nos explicó don Juan Carlos, se cambia la situación y la perspectiva de lo que queramos hacer y de las decisiones que debemos de tomar y yo considero que se deben acotar algo de lo que no se escribió en el acta que lo puedan hacer en este momento.

Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal: muy brevemente a lo que yo me referí fue un poco lo que ya le dije a este señor antes, que la gente compra un proyecto, vienen desarrolladores no hace un montón de obras, le vende a la gente y compra, no averigua y después viene a que la municipalidad de plata de todos le haga las obras que no se hicieron, la gente tiene que estar vigilante y se lo dije al señor directamente. Le dije, yo lamento mucho las situaciones, porque no podemos seguir en el cantón privatizando la ganancia, viene una persona se lleva un montón de plata y aquí la pobre gente con el montón de problemas que ellos tienen, compraron no se aseguraron, no averiguaron, no investigaron y ahora vienen a que del bolsillo de todos los contribuyentes se les resuelva un susto que es muy oneroso para una cantidad

poca de gente vive ahí. Entonces hacen una solicitud que a todas luces y según los mismos funcionarios municipales que participaron de la reunión claramente se notaba que era una cuestión que casi no procede o que casi que iríamos contra el bolsillo, contra la hacienda municipal, de los impuestos de todos los esparzanos para venir a resolver un asunto de un desarrollador que se llevó la plata.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: yo en realidad lo que decía era que la comunidad tenía que tener la voluntad de hacer sus cambios también y cuáles eran esos cambios, por ejemplo tener que donar tierra para hacer más ancha la calle porque la calle no cumple con los requisitos mínimos y que ellos también deberían poner de su parte en tal vez hacer la acera como las municipalidades hacen con la gente de que cada uno hace su acera, eso fue lo que yo les dije que ellos tenían que poner de su parte no que la municipalidad iba a poner todo.
Sr. Alcalde: primero desde el inicio cuando se le dijo a la comisión que revisarán y así fue implícito en las notas que mandó la administración, era un tema de salud pública por el agua, cuando yo fui igual les dije que van a tener que recibir todas las calles porque si el AyA recibe el acueducto va a tener que intervenir toda la tubería y va a tener que colocar los medidores que ellos colocan, entonces va a tener que intervenirse toda la calle. Lo que sí tiene que tener claro la comunidad es que las mejoras de infraestructura en esa calle si se logra hacer pública por un tema de salud pública que urge resolver tendrá que ir a hacer fila en los proyectos que tiene la municipalidad a futuro, no es que el hecho de ser pública se va a intervenir inmediatamente, eso sí tiene que quedarle muy claro a la comunidad, porque los proyectos en servidumbres agrícolas eran permitidas en lastre, ni mejoras tenían en las calzadas, desgraciadamente fue una falencia que permitió el INVU en los años 90 y por eso después trasladaron las responsabilidades más a las municipalidades, pero antes de eso los desarrolladores ni siquiera venían a las municipalidades a pedir permiso sino que lo hacían directamente con el INVU, inclusive hasta se habían equivocado porque permitieron desarrollos de mil metros y todos los desarrollos en las servidumbres agrícolas deben ser superiores a 5000 metros las propiedades y todo eso fue por un error que tuvo el INVU en su momento de abrir un portillo y así se hicieron varias urbanizaciones por decirlo así bajo ese mecanismo de servidumbre agrícola pero aquí lo que tenía que sopesarse es si vamos a ir con el interés de la salud pública por arreglar el tema del agua a esa gente que no consuma más arsénico que es lo que tiene.
Desde ese punto de vista es que ellos, ojalá todos porque al final la ASADA no sé si constituirá los miembros de todos los de la quinta Don Fernando pero ojalá hace la reunión con todos para que les quede claro de que ahí sí se recibe es por el tema de salud por el agua potable pero que por infraestructura y mejoras de la vía pública será en las condiciones que en su momento la municipalidad haga y que existan

mecanismos dentro de la 8114 donde la comunidad también puede aportar para llevar mejoras a esas calles, entonces que el avance o no de esas calles va a depender también de la disposición de la gente, porque si aportan en mano de obra o en materiales pueden irse haciendo las mejoras correspondientes poco a poco como se han hecho otras calles en el pasado en Esparza y eso lo permite la ley 8114, una vez que sea calle pública se puede convertir un comité de camino de las Quintas don Fernando y empezar a trabajar el tema.

Aclara el regidor Kevin Campos que lo que está presentando es el informe, en el acta de la comisión están todos los comentarios.

SE ACUERDA: Acoger el dictamen y la recomendación de la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

1. Solicitar a la Administración Municipal un Informe actualizado de los Requerimientos Técnicos y del monto estimado correspondiente a las Adecuaciones de Infraestructura que requieren las vías internas de las Quintas don Fernando para ser considerada para la habilitación de la calle como Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, firmado por los miembros de la comisión: regidores Fernando Villalobos Chacón, Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Karol Arroyo Vázquez y Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"**INFORME 006 COMISIÓN GOBIERNO Y ADMINISTRACION**

La Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Esparza, el miércoles dieciocho de noviembre de dos mil veinte, a las seis horas con treinta y cinco minutos, se reúne de forma virtual mediante la plataforma Zoom. **Miembros Presentes:** Regidor Kevin Campos Angulo, Regidor Ronald Robles Arley. Regidora Karol Arroyo Vásquez, Regidora Fiorella Ramírez Silva y Regidor Fernando Villalobos Chacón.

Agenda

Artículo I: Saludo y orden de la comisión

Artículo II: Control de seguimiento de acuerdos correspondientes al mes de octubre 2020.

Artículo I:

Salud y orden de la comisión

Se da inicio a la Comisión de Gobierno y Administración presidida por el presidente de la Comisión Regidor Fernando Villalobos Chacón, al ser seis horas con treinta y cinco minutos.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Artículo II:

Control de seguimiento de acuerdos correspondientes al mes de octubre 2020.

El presidente de la Comisión Gobierno y Administración de la Municipalidad de Esparza Regidor Fernando Villalobos Chacón, comunica que el recibimiento de los acuerdos del concejo Municipal de Esparza va en un porcentaje muy alto cumplido y manifiesta que no hay

nada sobresaliente en el aspecto negativo, además que en el mes de noviembre tendremos un mapa completo sobre los acuerdos tomados por esta Comisión.

La Comisión de Gobierno y Administración Recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

I. Dar por recibido el control de seguimiento de acuerdos correspondientes al mes de octubre del año 2020.

Al ser las seis horas con cuarenta minutos se da por finalizada la Comisión de Gobierno y Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Acoger el dictamen y la recomendación de la Comisión de Gobierno y Administración de la siguiente manera:

I. Dar por recibido el control de seguimiento de acuerdos correspondientes al mes de octubre del año 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-173-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020; que dice:

"En atención al oficio **SM-918-2020** enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día 17 de noviembre de 2020, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **41-2020** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes 09 de noviembre de 2020, Artículo Nº **II,** Inciso **8**. Solicitándome el honorable Concejo, ***"Que emita un criterio de la propuesta de Convenio de Coope Ande".*** En relación a esta solicitud me permito comunicarles lo siguiente:

Primeramente, debo indicarle al Concejo Municipal que el documento de remisión del Convenio se encuentra mal direccionado en virtud de que se lo dirigieron al señor Fernando Villalobos Chacón, actual Presidente del Concejo Municipal, cuando el representante legal designado por ley es el Alcalde Municipal, quien al final de cuentas es que deberá firmar el convenio en caso de ser aprobado por parte de ese Órgano Colegiado. Por otra parte, la propuesta de Convenio consta de cuatro partes de las cuales 3, son de posibles actividades entre las partes, sin embargo, ese documento de envío hace referencia solamente a la actividad de "Deducción de Planilla", lo cual genera confusión sobre las otras dos actividades contenidas en la propuesta.

Ahora bien, muchas de las regulaciones contenidas en el documento adjunto denominado: "*Convenio de Deducciones por Planilla, Captación y Servicios",* no versan sobre materia legal que pueda o deba ser incorporada en el presente informe, sino mas bien a procedimientos técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros, que deben ser analizados por las áreas correspondientes de la administración, razón por la cual el análisis a realizar por esta Gestión se basará en establecer las disposiciones legales vigentes, que determinen las potestades que

facultan a la Municipalidad de Esparza para llevar a cabo la aprobación del Convenio que dio origen a este documento, así como un análisis y las posibles recomendaciones de forma y fondo sobre las regulaciones indicadas.

La fundamentación legal que autoriza a las municipalidades para celebrar convenios con otros entes y agrupaciones, la encontramos primeramente a nivel constitucional en el artículo 169 de la Constitución Política donde se consagra que "*La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley".* (El subrayado es nuestro). Es precisamente ante este mandato, que la Ley 7794, en el artículo 2 establece que: *"La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines."* (El subrayado es nuestro).

De similar forma el artículo 4 del mismo Código Municipal dispone que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política y en el inciso f) se establece entre sus atribuciones la de concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Finalmente, sobre este tema, señala el artículo 13 de la misma herramienta jurídica, en su inciso e), que es el Concejo Municipal quien ostenta la atribución de poder aprobar estos Convenios.

Amparado en esas potestades de orden constitucional y legal, este Órgano Colegiado por medio de cada uno de los regidores que lo componen, tienen la facultad de suscribir esta propuesta, sin dejar de mencionar que dentro del mismo Convenio se establecen como fundamento legal los artículos 69 inciso k) y 174 del Código de Trabajo, así como la Ley de Asociaciones Cooperativistas y el Estatuto de Coope Ande.

Dicho lo anterior, no cabe duda que ambas partes pretenden obtener un beneficio mutuo, pensando siempre en el mejor servicio que cada una dentro de sus potestades les pueda brindar a los ciudadanos y a los funcionarios de la Municipalidad del cantón de Esparza. Sin embargo, para dotar a este Convenio de un mayor fundamento legal y transparencia, se realizan las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Incluir (preferiblemente en la parte introductoria), el fundamento jurídico que le otorga a la Municipalidad la potestad de suscribir esta clase de convenios y las cuales desarrolló esta Gestión Jurídica en los primeros párrafos de este informe.
- De igual forma incluir el fundamento legal que le da la potestad a la Cooperativa de suscribir este Convenio.
- Considerar lo dispuesto en la Ley N° 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, reformada por las leyes N° 9859 del 20 de junio de 2020 y la N° 9918 de 18 de noviembre de 2020.
- Dentro de la propuesta se denota que se le da más responsabilidades a la Municipalidad que a la parte proponente, por ejemplo, ver los artículos 4, 5, 6, 7 y 10 de la parte Primera,

el artículo 8 de la parte segunda, los artículos 2 y 5 de la parte tercera y el artículo 2 de la parte cuarta.

- Finalmente, debo indicar que, en las cláusulas donde se hace referencia a la confidencialidad, se debe tener en consideración que las Municipalidades son entes públicos y en ese sentido, los actos que realiza la Administración Municipal, así como el Concejo Municipal por medio de sus sesiones, son públicas al igual que son públicas las actas de esas sesiones, así como los expedientes que conforman los diferentes acuerdos tomados por este Órgano Colegiado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-173-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración Municipal y remitir copia a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-174-2020 de fecha 18 de noviembre de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 44 BIS Y 44 TER, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 44 TER DE LA LEY 7472, LEY DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, DE 20 DE DICIEMBRE DE 1994**.

En virtud de lo anterior, se adjunta una copia de esta publicación efectuada en el Alcance número **305**, a la Gaceta número **275**, publicada el día **miércoles 18 de noviembre de 2020**, para que sea trasladada a la Administración, y que al mismo tiempo se deje una copia en la secretaría para que pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-174-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración, y que al mismo tiempo queda una copia en la secretaría para que pueda ser consultado por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-175-2020 de fecha 18 de noviembre de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CJ-22230-0898-2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DEREFORMA DEL INCISO**

D) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO N° 9738, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2019 PARA GARANTIZAR LA DESCONEXIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES, ambos contentivos en el **Expediente 22.230.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Mediante Ley Nº 9738, de 18 de setiembre de 2019, fue promulgada la Ley para Regular el Teletrabajo que tiene como objeto promover, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas. Dicha normativa se aplica tanto al sector privado como a toda la Administración Pública, incluyendo aquellos entes pertenecientes al régimen municipal. El teletrabajo es una modalidad voluntaria tanto para la persona teletrabajadora como para la persona empleadora y se regirá en sus detalles por el acuerdo entre las partes.

Es una modalidad de trabajo que se realiza fuera de las instalaciones físicas, utilizando las tecnologías de la información y comunicación. La ley establece que se modifica única y exclusivamente la organización y la forma en que se efectúa el trabajo, sin afectar las condiciones de la relación laboral de la persona teletrabajadora, quien mantiene los mismos beneficios y obligaciones. El artículo 6, incisos b y c), dispone que ningún acuerdo suscrito podrá contravenir lo estipulado en el Código de Trabajo, en lo que respecta a la jornada laboral, por lo que la jornada podrá ser flexible, siempre y cuando sea previamente acordado por las partes. Asimismo, el artículo 9 establece como obligaciones de los teletrabajadores cumplir con el horario establecido, su jornada laboral y estar disponible para la persona empleadora durante dicho horario y jornada, el incumplimiento de esto será considerado como abandono de trabajo, de acuerdo con la legislación laboral.

La ley vigente no es clara en regular lo que se ha denominado la desconexión digital como derecho del trabajador en general y del teletrabajador en particular. Los avances tecnológicos han tenido una gran incidencia en las relaciones laborales, donde los trabajadores son prácticamente obligados a mantenerse conectados casi de manera permanente a sus teléfonos, tablets y demás equipos de cómputo y recibir fuera de la jornada de trabajo, correos electrónicos, mensajería, llamadas, reuniones virtuales entre otros, lo que afecta la vida privada, personal y familiar de los trabajadores en general, y limita sin justificación alguna su derecho al descanso constitucionalmente garantizado.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un único artículo y literalmente propone lo siguiente:

*"**ARTÍCULO ÚNICO-** Se reforma el inciso d) del artículo 9 de la Ley para Regular el Teletrabajo, N.º 9738, de 26 de setiembre de 2002. El texto dirá:*

***Artículo 9- Obligaciones de las personas teletrabajadoras.** Sin perjuicio de las demás obligaciones que acuerden las partes en el contrato o adenda de teletrabajo, serán obligaciones para las personas teletrabajadoras las siguientes:*

(…) ***d)*** *La persona teletrabajadora debe cumplir con el horario establecido, su jornada laboral y estar disponible para la persona empleadora durante dicho horario y jornada. El incumplimiento de la jornada u horario de trabajo, o bien, el no estar disponible para la persona empleadora durante dicho horario y jornada serán considerados como abandono de trabajo, conforme al inciso* ***a)*** *del artículo 72 de la Ley N.° 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943.*

Con el fin de garantizar el respeto de su tiempo de descanso, vacaciones, permisos y su intimidad personal y familiar, la persona teletrabajadora, tendrá derecho a la desconexión digital fuera de la jornada u horario establecido, salvo que se trate de situaciones imprevistas y urgentes.

Rige a partir de su publicación.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que la aprobación de este proyecto de ley, viene a fortalecer de forma clara y precisa el derecho que tienen todos los trabajadores a descansar luego de su jornada laboral, lo cual debe llevarse a cabo de una forma completamente libre e independiente de su trabajo, sin estar pendiente en su tiempo libre de su trabajo, garantizando una eficiente y saludable vida personal, familiar y sobretodo privada." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-175-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-176-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, sobre la publicación de **Las Tasas y los Precios para el Cobro de Servicios Públicos que entrarán en vigencia a partir del año 2021.**

Esta publicación se llevó a cabo el día lunes 23 de noviembre de 2020, en la Gaceta N° **278**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que a la vez sea trasladada a la administración municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-176-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración, y a la vez queda una copia en la secretaría para que pueda ser consultado por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo, secundada por la regidora Karol Arroyo Vásquez, y acogida por la presidencia, que dice:

"**MOCIÓN**

Presenta: Reg. Kevin Antonio Campos Angulo
Secunda: Reg. Karol Arroyo Vásquez **Acoge:** Reg. Fernando Villalobos Chacón

Considerando:

1. Que el Acuerdo conocido como acuerdo Escazú, cuyo nombre correcto es Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos humanos en los procesos de consecución del desarrollo sostenible, en el marco del aprovechamiento de los recursos naturales desde un enfoque de sustento técnico, estudios científicos y participación social activa e incidente, fomentando el involucramiento de los sectores en los procesos de toma de decisiones, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir un desarrollo sostenible.
2. Que en las condiciones sociales actuales es necesario impulsar de forma responsables proyectos de aprovechamiento de los recursos naturales para el impulso económico, y para ello deben existir estudios científicos verdaderos que aseguren la viabilidad de lo planteado y la sostenibilidad de estos aprovechamientos.
3. Que a nivel mundial son pocos los Acuerdos internacionales que contengan disposiciones reales para la defensa de los derechos humanos en las discusiones públicas del aprovechamiento de los recursos naturales
4. Que el acceso a la información en las temáticas de aprovechamiento ambiental es sumamente relevante para los gobiernos locales para la elaboración de políticas cantonales que impulsen la economía local y la conservación de los recursos naturales
5. Que este Gobierno Local ha demostrado un compromiso muy puntual en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, siendo esta una temática de suma importancia para las zonas rurales del país en la búsqueda de soluciones integrales para las problemáticas sociales y económicas que aquejan a nuestra población.

Por tanto, mociono para que este concejo municipal apruebe con dispensa de trámite de comisión:

1. Solicitar los señores Diputados de la República la aprobación del proyecto de ley N°21.245, Acuerdo de Escazú puesto que representa un mecanismo importante en la preservación ambiental del país y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en pro del desarrollo humano y económico, solicitando a su vez la implementación real de mecanismos de consulta y estudio técnico y científico que acompañen las propuestas emanadas de uso responsable de los recursos del ambiente.

2. Remitir el presente acuerdo a los 57 Diputados, al Gobierno de la República y a los 81 Concejos Municipales del país solicitando su apoyo al proyecto de ley." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal: muchas gracias don Kevin por esta moción, precisamente es el desarrollo completo del desarrollo sostenible, se han mal interpretado en los últimos por diversos grupos radicales diría yo de asumir que el desarrollo sostenible no es sostenible es un desarrollo nada más que lo que pretende es que no se utilice nada, que no se aproveche nada sin tomar en cuenta el ser humano también el aprovechamiento, precisamente el concepto desarrollo sostenible está en aprovechar realmente los recursos con base en prácticas que sean sostenibles, sustentables, que sean manejables por los seres humanos pero que el ser humanos que es el principal eslabón de la cadena alimenticia, de la humanidad, del medio ambiente también pueda aprovechar sosteniblemente las cosas.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que ya se les entregó al Concejo Municipal el cronograma de actividades del Mes de la Esparzaneidad.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-793-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficio GOT-AS-306-2020, de fecha 17 de noviembre del 2020, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de octubre del 2020, por un total de ¢8.011.595.20 (ocho millones once mil quinientos noventa y cinco con 20/100), así como multas por infracciones por un monto de ¢3.609.642.00 (tres millones seiscientos nueve mil seiscientos cuarenta y dos colones exactos)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Con fundamento en el oficio AME-793-2020 de la Alcaldía, se traslada el informe de los permisos de licencia de construcción presentado por el Asistente de Ingeniería de la Gestión de Ordenamiento Territorial, a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-791-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Adjunto envío la Modificación Presupuestaria No. 6 correspondiente al año 2020, en dicho documento se proponen los siguientes movimientos:

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
Modificación 06-2020
Detalle General de Egresos

Partidas/Subpartidas	Rebajar Egresos	Aumentar Egresos	Neto	%
REMUNERACIONES	(1.400.000,00)	1.400.000,00	0,00	0,00%
SERVICIOS	(6.738.138,00)	13.694.220,00	6.956.082,00	9,98%
MATERIALES Y SUMINISTROS	(21.424.884,07)	42.980.302,07	21.555.418,00	30,93%
INTERESES Y COMISIONES	(20.000.000,00)	0,00	(20.000.000,00)	-28,69%
BIENES DURADEROS	(18.511.500,00)	10.000.000,00	(8.511.500,00)	-12,21%
AMORTIZACIÓN	(1.624.400,00)	0,00	(1.624.400,00)	-2,33%
Total General	**(69.698.922,07)**	**69.698.922,07**	**0,00**	**0,00%**

Conjuntamente se detalla por programa las variaciones por objeto del gasto:
Programa 01

- **01 Administración**
  - La Gestión Financiera disminuye la partida intereses sobre préstamos para reforzar Proyecto 03 BACHEO CALLES DEL CANTÓN LEY 8114, y Proyecto 04 MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES, MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ) LEY 8114 por la suma de diez millones de colones cada uno. Conjuntamente, disminuye la partida de amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales para aumentar la partida de devoluciones de la gestión por un millón seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos colones exactos.
  - Gestión de Tecnologías de Información disminuye las partidas de servicios de transferencias electrónicas de información, herramientas e instrumentos, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, maquinaria y equipo diverso, bienes intangibles, para reforzar la partida servicios de desarrollo de sistemas informáticos por la suma de ¢12.094.220,00 para desarrollo de trámites digitales en cumplimiento de directriz MICIT 019. Conjuntamente al Proyecto 02 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS CAMINOS VECINALES LEY 8114 por ¢4.000.000,00.
  - Auditoria Interna disminuye de la partida servicios especiales recursos que no se utilizaron en el año 2020, ya que no se contrató plaza por servicios, para reforzar la partida retribución por años servidos por la suma de ¢400.000 ya que durante este año se le hizo reconocimiento de anualidades al señor auditor por años laborados en el sector público.
- Programa 02, Servicios Comunales:

- **02 Recolección de Basura**, se disminuyen las partidas combustibles y lubricantes, útiles y materiales de limpieza, para reforzar mantenimiento y reparación de equipo de transporte y útiles y materiales de limpieza por un millón de colones cada uno para suplir cualquier necesidad que se presente en los próximos meses. Conjuntamente la gestión de recursos humanos disminuye la partida sueldos para cargos fijos del servicio de basura por la suma de ¢500.000 para reforzar la partida de tiempo extraordinario previendo situaciones especiales sobre todo en mes de diciembre.
- **05 Parques, obras de ornato** se rebaja de la partida información ¢200.000, y tintas, pinturas y diluyentes ¢400.000 para reforzar la partida mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo por la suma de ¢600.000 para suplir las necesidades de reparación al equipo que se utiliza en Parques y Ornato. Conjuntamente la gestión de recursos humanos disminuye la partida sueldos para cargos fijos del servicio de Parques, obras y ornato por la suma de ¢500.000 para reforzar la partida de tiempo extraordinario previendo posibles eventualidades en lo que resta del año.

- Programa III
- Grupo 02 Vías de comunicación terrestre, según oficio SM-927-2020 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta 42-2020 de sesión extraordinaria efectuada el miércoles once de noviembre de dos mil veinte, Articulo II, inciso 2.
  - **Actividad 01** UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL disminuye las partidas Otros servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación, mantenimiento de edificios y locales, tintas pinturas y diluyentes, herramientas e instrumentos, maquinaria y equipo para la producción mediante acuerdo para un total de disminuciones por ¢7.045.857,07.
  - **Proyecto 02** MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS CAMINOS VECINALES LEY 8114 disminuye las partidas póliza de equipo contratista, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfalticos, madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo, repuestos y accesorios, útiles y materiales de resguardo y seguridad para un total de disminuciones ¢20.934.445,00, conjuntamente aumenta la partida Otras construcciones, adiciones y mejoras para mejoras del techo del plantel por ¢10.000.000,00 la suma restante es para reforzar el proyecto 04 MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES, MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ) LEY 8114.
  - **Proyecto 04** MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES, MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ) LEY 8114 aumenta la partida Materiales y productos minerales y asfalticos para la compra de lastre en

el mantenimiento de caminos por ¢17.980.302,07.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: sería solicitar al Concejo Municipal incorporar un punto más en la sesión extraordinaria del miércoles para el análisis y aprobación en asuntos de la alcaldía de la modificación presupuestaria N° 6-2020, la cual se les mandó hoy para conocerla en la sesión extraordinaria, igual me gustaría que dejen abierto el punto de asuntos de la alcaldía porque vamos a revisar si el día miércoles se ha cumplido el plazo de los dos reglamentos que están pendientes de que se cumplan los 10 días, tal vez se podrían tomar esos acuerdos el miércoles.

de conformidad con los que no señor alcalde señor alcalde sería adicionar el acuerdo que ya tomamos el acuerdo que ya tomamos de convocar el próximo la sesión extraordinaria las 6:30 que quería en el punto primero sería asuntos sería asuntos de la alcaldía 1 entonces no avisaremos al acuerdo que ya tomamos café vamos con esa ya vamos y mesa qué alcalde qué alcalde no tenemos

SE ACUERDA: De conformidad con lo que plantea el señor Alcalde, se incluye un artículo más en la agenda de la sesión extraordinaria del próximo miércoles 25 de noviembre, por lo que quedaría agrega un Artículo II de Mociones del señor Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IX
Asuntos varios

Regidora Fiorella Ramírez Silva: En 1960 en República en República Dominicana las hermanas Mirabal, llamadas Patria, Minerva y María Teresa fueron activistas políticas fueron asesinadas brutalmente, en 1993 la ONU adoptó una resolución para la eliminación de la violencia contra la mujer y en 1999 se declara el 25 de noviembre la eliminación de la violencia de la mujer en conmemoración al asesinato de las hermanas Mirabal que fue un 25 de noviembre de 1960. La violencia contra la mujer es un obstáculo para construir sociedades inclusivas y sostenibles, ayer había una entrevista la escritora Isabel Allende y decía que y decía que estamos en una guerra no declarada contra el género femenino porque todos los días encontramos violencia contra las mujeres, hace poco encontraron una niña de 14 años tirada en el pozo, luego una muchacha que quemaron en la Carpio porque el novio quería que le diera el carro y no se lo dio la mató y la quemó para que no hubiera ninguna señas de que fuera él y Allison que la tiraron como si fuera basura, yo sé que hay violencia y hay violencia contra el género masculino, pero es que la mujer vean que en 1960 pasó ese asesinato casi 60 años después y todavía las mujeres recibimos violencia y yo insto a la población esparzana, especialmente las mujeres, violencia es que a usted no dejen usar su propio dinero, violencia es que usted no pueda vestirse como usted quiere porque tu marido, compañero o el papá no la deja salir, todo eso es violencia, así que sea ahora que vamos a conmemorar el 25 de noviembre, la Municipalidad no

sé si puso todos Facebook live, va a estar bien interesante hay una cuestión del arte en contra de la violencia, porque necesitamos gritar de una manera de que la mujer está siendo cada día más violentada y ni hablemos de la mujer rural, el 65% de las mujeres rurales no llegan a sexto grado y qué es eso, que al no tener educación ha sido violentada el derecho suyo de tener educación. Así que tratemos de hacer política para el mejoramiento de las mujeres, porque como dice la ONU la violencia contra las mujeres es un obstáculo para construir sociedades inclusivas y sostenibles, la mujer es el pilar de una sociedad, sin mujeres no hay vida.

Sr. Presidente Municipal: quería recordar que hace poco conmemoramos los 35 años de la declaratoria de la Neutralidad Perpetua de Costa Rica por parte del Presidente Luis Alberto Monge y no dejarlo pasar de la neutralidad que Costa Rica siempre tenido y esa apego por la paz. Recordarles que el próximo miércoles la sesión es a las 6:30 pm. y la sesión ordinaria de la próxima semana es el martes 01 de diciembre por el feriado.

Al ser las diecinueve horas con veintinueve minutos del lunes veintitrés de noviembre del dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Ana Lucía Álvarez Obando**
PRESIDENTE	**SECRETARIA a.i**